Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001970

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GRUPO SAN ALFREDO S.R.L., EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2026, "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL MUVH", ID N° 492.744, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 06 NOV 2026

VISTO: Las Resoluciones Nros. 1516 del 15/09/26, 1436 del 14/08/24, 1447 del 14/08/24 y 292 del 07/03/25; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Constancia de plurianualidad; el Memorando CPEO N° 029/2026 del 05/11/26 e Informe de Evaluación N° 14/2026 del 05/11/26; el Memorándum UOC N° 404/2026 del 05/11/26; la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024; la Ley N° 6152/2018; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 1516 del 15 de setiembre de 2026, se resuelve: *"...Art. 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2026, "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL MUVH", ID N° 492.744..."*.

Que,. por Resolución N° 1436 del 14 de agosto de 2024, se resuelve: *"Art. 1°) CONFORMAR el Nuevo Comité de Evaluación de Ofertas Permanente, para todos los procedimientos de contratación convocados por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), inclusive sus Unidades Ejecutoras de Programas..."*. Ampliada y Modificada por Resoluciones Nros. 1447 del 14 de agosto de 2024 y 292 del 7 de marzo de 2025.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria en el Objeto del Gasto 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", para el presente ejercicio fiscal y constancia plurianual.

Que, por Memorando CPEO N° 29/2026 del 5 de noviembre de 2026, los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas del MUVH, remiten el Informe de Evaluación N° 14/2026 del 5 de noviembre de 2026, el cual expresa en su parte conclusiva: *"...En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación eleva a consideración de la máxima autoridad y salvo mejor parecer, recomienda: ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2026 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA OFICINAS DEL MUVH"– ID N° 492744, a la empresa GRUPO SAN ALFREDO S.R.L., con RUC N° 80024209-2, por un monto total de Gs. 2.511.748.764 (GUARANÍES DOS MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO) Iva incluido..."*.

Que, por Memorándum UOC N° 404/2026 del 5 de noviembre de 2026, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a Secretaría General los antecedentes y las evaluaciones practicadas en el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2026, *"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL MUVH"*– ID N° 492.744, para la emisión del acto administrativo. Asimismo, solicita la designación del Lic. Víctor Hugo Arévalos Vázquez, como Administrador del Contrato a ser suscripto, en el marco del referido Llamado.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Art. 59° dispone: *"...Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contrato..."*.

Que, el Art. 102 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, de la Ley N° 7021/2022, expresa: *"...Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP de los principales datos de la ejecución del contrato..."*.

Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
Ministro
Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001970

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GRUPO SAN ALFREDO S.R.L., EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2026, "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL MUVH", ID N° 492.744, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 06 NOV 2026

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** a la empresa GRUPO SAN ALFREDO S.R.L., con RUC N° 80024209-2, el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2026 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL MUVH"– ID N° 492.744, convocada por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), por un monto total de Guaraníes dos mil quinientos once millones setecientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro (Gs. 2.511.748.764) IVA incluido.

Art. 2°) **IMPUTAR** las erogaciones emergentes de lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales" para el presente Ejercicio Fiscal 2026, quedando la diferencia sujeta a la aprobación del presupuesto de los siguientes Ejercicios Fiscales.

Art. 3°) **DESIGNAR** al Lic. Víctor Hugo Arévalos Vázquez, con C.I. N° 1.666.546, como Administrador del Contrato a ser suscripto, en el marco del Llamado de referencia, en virtud a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

Art. 4°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a las empresas participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 5°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro